



Gobierno de Canarias

Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad



Excma. Sra. Dña. Nieves Lady Barreto Hernández

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=42118>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/apjs/>

Correo: consejera.papjs@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. José Manuel Guimerá, n.10
Edf. Servicios Múltiples II Planta 2ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 47 54 00 Fax: 922 47 67 93

C/ Prof. Agustín Millares Carló, n.18
Edf. Servicios Múltiples II Planta 4ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 21 10 53 Fax: 928 45 58 88

Nombramiento

DECRETO 43/2023, de 14 de julio

Méritos académicos

- Licenciada en Derecho. Universidad de La Laguna.

Trayectoria profesional

- Diputada Parlamento de Canarias. (junio de 2019 - hasta la actualidad).
- Consejera del Cabildo Insular de La Palma (junio 2019-junio 2023).
- Presidenta del Cabildo Insular de La Palma (junio - julio 2019).
- Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias (julio 2015 - julio 2019).
- Alcaldesa de Villa de Mazo (mayo 2011- julio 2015).
- Alcaldesa accidental de Villa de Mazo (octubre 2010 - mayo 2011).
- Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villa de Mazo (mayo 2007-octubre 2010).
- Despacho de abogada (2006 - 2007).
- Agente de empleo y desarrollo local en Villa de Mazo (2005 - 2007).

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Competencias

El Consejero o Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, como órgano superior de dirección y jefatura del Departamento, tiene atribuidas las funciones previstas en el artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y le corresponde ejercer

las competencias que se le atribuyen en este Reglamento y en el resto del ordenamiento jurídico.

Asimismo, le corresponden las competencias siguientes:

- La realización de encargos a los entes, organismos y entidades que tengan la consideración de medios propios personificados de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- La disposición de libramientos en concepto de aportaciones dinerarias con cargo a los presupuestos de la Sección Presupuestaria de la Consejería.
- La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial extracontractual en el ámbito de competencias del Departamento.
- La formalización de encomiendas de gestión en los términos del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Además le corresponden:

- Competencias en materia de relaciones con el Parlamento.
- Competencias en materia de procesos electorales.
- Competencias en materia de relaciones institucionales.
- Competencias en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Competencias en materia de participación ciudadana.
- Competencias en materia de colaboración ciudadana.
- Competencias en materia de datos abiertos.
- Competencias en materia de buen gobierno.
- Competencias en materia de responsabilidad social corporativa.
- Competencias en materia de colegios profesionales.
- Competencias en materia de asociaciones y fundaciones.
- Competencias en materia de Reales Academias y academias de Canarias.
- Competencias en materia de Registro de parejas de hecho.
- Competencias en materia de estrategia y organización administrativa.
- Competencias en materia de procedimientos administrativos y simplificación administrativa.
- Competencias en materia de altos cargos y personal asimilado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- Competencias en materia de calidad, modernización de la organización administrativa y su desempeño, innovación y mejora de los servicios públicos.
- Competencias en materia de coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa.
- Competencias en materia de información y atención presencial a la ciudadanía.
- Competencias en materia del sistema de sugerencias y reclamaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Competencias en materia de sistema de recepción y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- Competencias en materia de sistema de gestión documental integral y de archivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Competencias en materia de imagen institucional, símbolos representativos y redes sociales de la Comunidad Autónoma.
- Competencias en materia de inspección de los servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- Competencias en materia de sistema interno de información.

- Competencias en materia de integridad institucional.
- Competencias en materia de publicaciones oficiales de la Administración Pública autonómica.
- Competencias en materia de régimen local.
- Competencias en materia de función pública.
- Competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Canarias.
- Competencias en materia de prevención de riesgos laborales.
- Competencias en materia de reconocimiento y evaluación médica del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Competencias en materia de juegos y apuestas.
- Competencias en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Competencias en materia de protección de los animales de compañía.
- Competencias en materia de Administración de Justicia.
- Competencias en materia de mediación y otros medios adecuados para la solución de controversias.
- Competencias en materia de memoria histórica.
- Competencias en materia de reconstrucción y recuperación económica y social de La Palma.
- Competencias en materia de seguridad pública.
- Competencias en materia de ordenación y coordinación supramunicipal de las policías locales.
- Competencias en materia del Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Competencias en materia de animales potencialmente peligrosos.
- Competencias en materia de seguridad privada.
- Competencias en materia de estudios, formación e investigación en seguridad pública.

Marco legal

- Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/066/002.html>
- Ley 14/1990, de 26 de julio (BOC nº 96, de 01.08.90), de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=636>
- DECRETO 108/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/156/2519.html>
- DECRETO 85/2024, de 10 de junio, de modificación del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/113/001.html>
- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/47/001.html>

- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>
- Decreto 46/2021, de 12 de mayo (BOC nº 105 de 24.05.2021), que modifica el Decreto 89/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/105/001.html>
- Decreto 14/2021, de 18 de marzo (BOC nº 62, de 25.03.2021), por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/062/>
- Decreto 89/2019, de 22 de mayo (BOC nº 109 de 10.06.2019), por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=77996>
- Decreto 65/2019, de 6 de mayo (BOC nº 99, de 24.05.2019), por el que se establece el modelo de referencia para la coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos vinculados o dependientes. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=77954>
- Decreto 40/2014, de 15 de mayo (BOC nº 97, de 21.05.2014), por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la modernización de la Administración de justicia en Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=70767>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

70.994,82 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=42118&tipo=declaracion>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=42118>

Asesores

- Asesor: Santiago Pérez Ramos
- Asesor: Germán Brito Hernández
- Asesora: Marta Caty Rocha Pérez
- Asesora: Marta González Santa Cruz
- Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: María Andrea Rodríguez García
- Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Rosa Mercedes López Díaz

- Ayudante de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Ramón Oliver Rivero Falero
- Secretaria de Dirección: Judit Natalia Bayarri Martín
- Secretaria de Dirección: Rosa Magaly Castañeda Pérez
- Secretaria de Dirección: Leticia Cabrera Torres

Asesores: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=42118#personal>